

En esta ciudad.

Fuera de ella.

SUSCRIPCIÓN MENSUAL . . . 10 RS. VS.
CADA NÚMERO SUELTO . . . 6 CUANTOS.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES DE 30 RS.
C. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 48 ID

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del martes 29 de



junio de 1841.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Pedro y San Pablo Apóstoles.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del hospital de San Lázaro: de diez á una por la mañana y de cuatro á siete y media por la tarde.

Hoy es fiesta de precepto.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
28	6 mañana.	16 8	33 p 1 1	O. S. O. sereno.	Salte á 4 h. y 35 m. mañ.
id.	2 tarde.	20 5	33 1 1	S. semicub.	
id.	10 noche.	17	32 11 1	N. sereno.	Se pone á 7 h. y 25 m. tar.

Servicio de la plaza para el 29 de junio de 1841.

Gefe de día, D. José Baquerizas, comandante graduado teniente de la Guardia Real. = Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, América, Almansa y Veteranos. = Rondas y contrarondas, Guardia Real. = Hospital y provisiones, Almansa. = Paja y pienso, 7.º ligero. = Teatro, América. = Patrullas, Almansa y caballería 7.º ligero. = Ordenanzas, 7.º ligero. = El sargento mayor interino, José María Cortés.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

Se dará principio á la funcion con la chistosa pieza en un acto, No era á ella: seguirá el gran baile pantomímico, titulado, La Lámpara maravillosa: finalizando con un divertido sainete. Entrada 3 reales.

Nota: Se está ensayando para ejecutarse mañana el drama en 7 cuadros, El Trovador, cuyo papel desempeñará D. Manuel Tormos, niño de 14 años.

La compañía italiana ejecutará la ópera en tres actos, El Templario, música del maestro Nicolai.

LICEO.

La divertida comedia en 5 actos, titulada: Mateo ó la hija del Spagnoletto. A las 4.
La ópera en 2 actos, música del Mtro. Donizetti, Fausta. A las 8.

Orden de la plaza del 28 de junio de 1841.

El Sr. brigadier gefe de E. M. me comunica la siguiente orden general.

El Excmo. Sr. Comandante general de este cuerpo de egército ha recibido la Real orden siguiente. = Excmo. Sr. = El Regente del Reino ha tenido á bien prevenirme recomiende á V. E. para que lo haga á los cuerpos y dependencias de su cargo la obra publicada por D. José Maria Mathe, titulada el Examen razonado de las propiedades de las tres armas, escrito por Okounef. = De orden del mismo Regente lo digo á V. E. con el indicado objeto. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1841. = San Miguel. = Lo que se hace saber en la de este dia para cóncimiento de cuantos deseen adquirir esta útil obra. = El brigadier gefe de E. M. = Emilio.

Y en la de la plaza para los mismos fines. = El gobernador interino. = Tur.

Otra. Habiendo llegado á esta plaza el teniente coronel D. José Veamurgia nombrado por Real órden de 21 de febrero último sargento mayor de la Ciudadela de la misma, queda encargado desde esta fecha de dicha sargentia mayor. = El gobernador interino, Tur. = Son copia. = El sargento mayor interino, José Maria Cortés.

BARCELONA.

De los periódicos de ayer.

El Constitucional. Dirije sus miradas á ese ejército cubierto con el signo mas honroso de lealtad, deja oír su grito en favor del mismo, y escita al gobierno á fin de que ni un momento olvide la suerte de los que han hecho morder el polvo á los que por el absolutismo luchaban. Dice que el ejército está desatendido y que no es esta la primera vez que así se ha espresado en fuerza de su amor á la libertad que tan heroicamente la han defendido. Todo pues, á su ver, debe consagrarse á cumplir esa obligacion sagrada, contraida con el que con sus esfuerzos ha dado existencia al gobierno. Y que si para que esto se consiga, menester es la mayor serenidad en las reformas, y emplear el sistema de reduccion de fuerza y de empleos, que esto se cumpla para que así no se falte á ese deber que el que gobierna contrae con el que defiende la seguridad del Estado: y advierte que nada desmoraliza tanto al gobierno como ese estado de violencia que hace ineficaces hasta sus mas sabias disposiciones; y que los que han peleado por su patria, y por ella lo han arrojado todo, se consideran autorizados para dirigir inculpaciones al que no le paga y contra el que le deja perecer en la miseria exhalar sus quejas.

El Nacional. Examina la alocucion del nuevo señor gefe político de esta provincia D. Dionisio Valdes, y dice que este documento respira cierta templanza y moderacion que mucho contrasta con el recio choque de encontrados intereses, con el hervor y continuo delirio de las pasiones politicas; sobre todo aplaude y celebra una cosa que hay en ella y es que la idea dominante en este documento no es politica sino provincial. No habla de los partidos, exasperando á unos y acariciando á otros como con frecuencia acontece

sino que habla á toda la provincia; y al paso que admira sus adelantos y se constituye apolojista de ese espíritu de actividad que asiduamente en ella se desenvuelve, promete hacer cuanto esté de su parte para que este espíritu no mengüe, para que este adelanto no pase, promesa que alienta y fortalece, pero que desearia el *Nacional* que no fuese como otras tantas tan inútil y sin efecto, sino que se cumpliese con eficacia y empeño.

El *Popular*. Le ocupa la *cuestion de tutela* y le parece que el primer punto que se debe ventilar es si la tutela de las hijas de Fernando está ó no vacante, adhiriéndose entretanto al parecer de la comision del congreso que se ha decidido por la afirmativa: y cree que regularmente se adherirá á lo mismo la mayoria de aquel cuerpo legislativo. Reconoce que Cristina era tutora natural ó legitima de S. M. y A., que como tal la designó el testamento del último rey, y que en su consecuencia la ex-Gobernadora podia considerarse, á la muerte de su esposo en 1833, como tutora legitima y testamentaria de Isabel II y su hermana; pero que Cristina ha contraído desde aquella época nuevas afecciones, y que para nadie es un misterio lo que de público se ha dicho y lo que impreso ha corrido sin contradiccion. Sienta que los ministros corregentes hicieron mal en no levantar un punto del velo que cubre este arcano y declarar oficialmente hechos de los cuales todo el pais tiene una certeza moral. Aun prescindiendo del nuevo tálamo y de las bendiciones que sobre él ha derramado el cielo, *Cristina se ha puesto en desacuerdo con la causa nacional*, como dice la comision; pues que Cristina no solo ha roto con el pueblo español, sino que ha abandonado su territorio y está al parecer decidida á residir en pais estrajero, y en que pais!!!, dice, y al lado de quien!!! En sentir pues del *Popular*, estas últimas circunstancias, sin contar aun con la primera y poderosa que ha aducido, imposibilitan á Cristina de ejercer la tutela de S. M. y A.

Resultado del escrutinio de los votos depositados en las urnas electorales del distrito 1.º de esta ciudad.—D. Joaquin Alcorisa 99. D. Pedro Mata 95. D. Jaime Badia 85. D. José Vergés 26. D. Pedro Felipe Monlau 4. D. Patricio Olabarria 4. D. Mariano Pons y Tarrech 4. D. Modesto de Lafuente 2. D. José Maluquer 3. D. Manuel Pers 1.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

La direccion general del Tesoro público me dice en 17 del actual lo que copio.

„Eu 12 del actual se dice á esta Direccion por el ministerio de hacienda de orden del Srmo. Sr. Regente del Reino lo que copio.—Excmo Sr.—Por el ministerio de la guerra se dijo á este de hacienda en 9 del actual lo siguiente.—Al Intendente general militar digo hoy lo que sigue.—El regularizar de una manera conveniente la liquidacion de los suministros que practican los pueblos á las tropas del ejército ha sido objeto que constantemente ha llamado la atencion del Gobierno: porque debia conciliarse el menos dispendio posible para la presentacion de dichos documentos con la rapidez que conviene saber su importe y los cuerpos y clases perceptores de dicho

ausilio para donde luego cargárase á sus respectivos haberes. En la Real orden de 11 de marzo de 1838 se fijaron las bases para proporcionar ambos extremos confiando dicha liquidacion de suministros á los Comisarios de guerra, Ministros de hacienda militar de cada provincia, en union con un vocal de la Diputacion provincial, y señalando al fin de cada trimestre para la presentacion de recibos á época mas corta si convenia mejor á los pueblos. Esta disposicion, que produjo los mejores resultados, no fué sin embargo tan enteramente cumplida, por los ayuntamientos que dejaron de verse algunas reclamaciones solicitando ampliacion de término para presentar dichos documentos: y en efecto por otra Real orden de 31 de diciembre del mismo año se previno que se admitiesen á liquidar los recibos de suministros que notificasen á las tropas en el término de tres meses á contar desde la fecha que tuviesen cada uno de los espresados recibos, plazo hasta suficiente para que los pueblos bien por sí, ó por medio de apoderado, justificaren el servicio que cada uno prestara; y que debiendo ser su importe admitido en pago de contribuciones parecia que su interés estaba ligado con el de la administracion en el mas pronto despacho de estas liquidaciones. Tampoco se ha conseguido que cumplan exactamente este deber, en vista de las continuas reclamaciones que se dirigen en éste Ministerio pidiendo que se dispense la falta de presentacion en tiempo oportuno de recibos de suministros; y si bien S. A. el Regente del Reino se propone acoger á aquellas que justifiquen los extremos prevenidos en la orden de 10 de enero del presente año, ha creído indispensable fijar un término improrrogable para admitir dichas peticiones, porque de lo contrario embarazaria notablemente la contabilidad civil y militar esa admision indefinida á liquidos de los suministros practicada durante la pasada guerra. En consecuencia de todo S. A. se ha servido resolver:

- 1.º Que se haga saber por medio de los Boletines oficiales de las provincias que hasta 31 de julio próximo venidero se admitan las reclamaciones que se dirijan á este ministerio en solicitud de que se admitan á liquidar los recibos de suministros practicados por los pueblos que no se hayan presentado dentro del plazo que señaló la Real orden de 31 de diciembre de 1838.
- 2.º que pasado dicho término queden sin curso todas las instancias que se presenten con dicho objeto.
- 3.º Que á las reclamaciones que se entablan en el término hábil acompañe precisamente una plena justificacion á tenor de lo dispuesto en la orden de 10 de enero último en que se acredite que para recoger y presentar los recibos en el plazo de tres meses señalados en la de 31 de diciembre de 1838 se practicaron todas las diligencias necesarias y que sin omitir gestion alguna fue físicamente imposible el verificarlo.
- 4.º Que así mismo acompañe á dichas instancias una relacion clasificada de los recibos cuya admision se solicite en la que se espese. 1.º la fecha del recibo. 2.º el pueblo á favor de quien esté espedita. 3.º el nombre del factor ó quien lo firme espresando su clase, y 4.º las raciones que comprenda con distincion de especies ó artículos á que se refiera.
- 5.º Y finalmente que encargue V. E. á dichos ministros de administracion del ejército en las respectivas capitales de provincia la mas activa vigilancia en la liquidacion de suministros de época corriente así como en el mas puntual y exacto cumplimiento de las Reales órdenes de 11 de marzo y 31 de diciembre de 1838 y 10 de enero del año actual. — De orden del Regente del Reino, comunicada por el Sr. ministro de Hacienda lo

traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que pueda disponer su insercion en el Boletín oficial para el de los pueblos de esa provincia.“

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Barcelona 26 de julio de 1841. = P. I. = Luis Arteaga.

ANUNCIOS OFICIALES.

Habiendo sido denunciado un artículo inserto en el núm. 194 del periódico el Constitucional del jueves 3 del corriente que empieza „Al oficial de la segunda compañía del 8.º que á diferencia de los demas se muestra algo razonable“ y concluye „¡No os humilleis, estad alerta, la libertad, y dignidad del pueblo es ante todo!“ he señalado el miércoles próximo día 30 del corriente á las once de la mañana para sortear los jueces de hecho que han de declarar si ha ó no lugar á la formacion de causa contra el autor del citado artículo. Barcelona 28 de junio de 1841. — El Alcalde constitucional. = Jaime Codina.

LLAMAMIENTOS.

Los vecinos de extramuros que satisfagan por razon de las fincas radicadas en el vecino territorio las contribuciones en esta ciudad, se servirán presentarse el viernes próximo 2 de julio á las 10 de su mañana á las Casas Consistoriales con el objeto de nombrar con arreglo á las disposiciones vigentes dos individuos que examinen el repartimiento de las contribuciones ordinarias sobre el expresado territorio correspondientes al año pasado y al presente; advirtiéndolo que los que no acudan se entenderá que se conforman con la resolucion que se adoptare. Barcelona 28 de junio de 1841. = Mariano Pons secretario.

Administracion de provincia.

Don José Massó del comercio de esta plaza, se servirá presentarse en los almacenes de efectos estancados de esta Administracion dentro el preciso término de tres dias para ejecutar el despacho de catorce cajoncitos con cigarrros procedentes de Santiago de Cuba manifestados á su consignacion, respecto de haber transcurrido el término del almacenaje gratuito; bajo el concepto que de no verificarlo se procederá sin mas demora á lo prescrito por instruccion. Barcelona 28 de junio de 1841. = Rivilla.

SUBASTAS.

Junta de ensanche.

El sábado dia 3 del entrante julio al medio dia, en el gran salon del Real Palacio, se procederá á la subasta en venta de unos censos á que están afectas las casas de la manzana contigua á la Aduana de esta ciudad, bajo las condiciones de la taba que obra en poder del escribano D. Félix Maria Falgueira, calle de San Severo, esquina á la de San Felipe Neri. Barcelona 27 de junio de 1841. — Francisco Soler, secretario.

En la plaza de la Constitucion, antes de S. Jaime, de esta ciudad á las 5 de la tarde del viernes dos del próximo mes de julio, se rematará siendo la postura del agrado de los vendedores una pieza de tierra campa al regadio de estension dos mojadadas, sita en el término del Hospitalet, á tenor de las tabas que tiene el corredor público José Puig.

Casa de Caridad.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la Nacional casa de Caridad, anunciado al público con papel de 21 del corriente, y ejecutado hoy día de la fecha en la misma casa á puerta abierta, han salido premiados los números que á continuación se espresan.

NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.
4355	600	6286	16	16375	16
7725	40	9851	16	1028	16
13674	35	2218	16	9454	16
5552	30	922	16	8847	16
7114	20	2780	16	2495	16
9760	20	12491	16	3596	100
2916	20	16470	16		

Suertes premiadas con 16 duros cada una, y el 1504 con 27.

10099 7162 15048 1304

En esta rifa se han espendido hasta 17,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la misma Casa de Caridad de 10 á 12 de la mañana del miércoles y viernes de esta semana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo de las suertes siguientes.

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Empedrados.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el día 21 del corriente, y se ha ejecutado hoy en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo uno de los Sres. Regidores del Excmo. Ayuntamiento Constitucional, han salido premiados los números siguientes.

NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.
8690	600	10671	16	6765	16
9649	40	2416	16	1315	16
6066	35	10616	16	11134	16
6075	30	621	16	13250	16
8361	20	10692	16	1062	16
15228	20	6177	16	1490	100
6286	20	12201	16		

Suertes premiadas con 16 duros y el 313 con 27.

313 3571 12892 14694

En esta rifa se han despachado hasta 17,000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de 10 á 12 de la mañana del miércoles y viernes de esta semana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, de las 20 suertes siguientes.

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Hospital.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes de Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo, han salido los números siguientes.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1	2659	Una hermosa cesta de plata con flores artificiales muy hermosas.
2	9972	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.

3	3705	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4	11550	Unos pendientes de diamantes.
5	8153	Seis cubiertos de plata.
6	240	Una palmatoria y una copilla para fumar todo de plata.
7	815	Un perfumador de plata.
8	51	Un hermoso reloj de sobremesa de plata. Estraordinarias.
1	1255	Dos cubiertos de plata.
2	8750	Idem.
3	9649	Idem.

En esta rifa se han expendido hasta 11600 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la habitacion del Rdo. prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana de los días no festivos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo 4 de julio, en las suertes siguientes.

- 1 Un par de candelabros de esquisito gusto y riqueza.
- 2 Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
- 3 Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
- 4 Unos pendientes de diamantes.
- 5 Seis cubiertos de plata.
- 6 Una hermosa pieza de plata para alfileres.
- 7 Un perfumador de plata.
- 8 Una palmatoria, un platito para papillas y una copita de buen gusto todo de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 1000 cédulas, y por cada 200 que se espendieren sobre este número, se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata.

Se distribuirán los billetes en los parages acostumbrados á real de vellon cada uno.

Barcelona 29 de junio de 1841.—Eudaldo Jordana, secretario interino.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy 29 la pia union de las Siete Alegrias de Maria Santisima, establecida en la capilla de la venerable Orden Tercera de San Francisco, de Asis en la parroquial de San Agustin, celebra la funcion acostumbrada con sermon, á las cinco y media de la tarde.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

Habiéndose remitido por el correo de Madrid que salió de esta capital el día 10 del corriente una carta pliego dirigida á los señores Giralt y compañía del comercio de Madrid, conteniendo 395 cupones de títulos al portador, de valor juntos 2009 pesos, 2 reales, 17 mrs. y teniendo noticia de no haber llegado hasta el presente á su destino por causas que se ignoran; se da este aviso, por si hay alguna persona que tenga noticia de ellos, ó sepa su paradero, se sirva avisarlo á D. Ramon Tort del comercio de esta, quien á mas de quedarle sumamente agradecido le gratificará debidamente si es de su gusto.—Los números de dichos cupones, de los cuales ya se ha pasado la correspondiente nota á las respectivas cajas de Amortizacion, para que sean detenidos en caso de presentarse, hasta que se pruebe su legítima procedencia son los siguientes: 9 de 22993, 1 de 23128, 9 de 25284, 8 de 23334, 1 de 36166, 1 de 36167, 1 de 36168, 1 de 36169, 1 de 46150, 1 de 46151, 8 de 48850, 8 de 48848, 8 de 49761, 8 de 49856, 8 de 50030, 5 de 50739, 2 de 60909, 8 de 61498, 1 de 61732, 1 de 61733, 8 de 63024, 8 de 63035, 8 de 63105, 8 de 64377, 8 de 64378, 8 de 64379, 8 de 64380, 8 de 64381, 8 de 64382 de 2 pesos fuertes; 2 de 64721, 2 de 64722, 2 de 64723, 2 de 64724, 2 de 64725, de 2 pesos fuertes y de 2 pesos, 10 rs., 7 mrs.; 9 de 8086, 12 de 8510, 8 de 10196, 8 de 10588, 8 de 10841, 1 de 12212, 8 de 26412 de 2 $\frac{1}{2}$ pesos; 9 de 13186, 12 de 13256, 12 de 13257, 8 de

13344, 8 de 13345, 12 de 13575, 9 de 13577, 9 de 13617, 3 de 14094, 3 de 14095, 8 de 14118, 8 de 14119 de 4 pesos, 9 de 5522, 8 de 5526, 9 de 5527 de 5 pesos; 9 de 6802, 8 de 6892, 1 de 7145 de 10 pesos, 8 de 2803 de 12 $\frac{3}{4}$ pesos; 2 de 31307, 2 de 31308 de 31 pesos, 7 rs. 12 y 25 pesos, 1 de 33456, 1 de 33753, 1 de 33754, 1 de 34551, 1 de 34673, 7 de 58118 de 50 pesos.

Ignorándose el domicilio de D. Magin Gorgoll y teniéndose que entregársele una carta recibida de América, puede acudir á recogerla en casa Compte y compañía en el Palao.

En un establecimiento de educacion admitirán por ayudante á un sugeto que sepa enseñar á leer y hable bien el castellano: informarán en la barberia de la calle de Santo Domingo del Call.

Baños termales sulfúreos.—El Sr. Merlat hijo, anuncia al público que ha hecho mejoras importantes en su establecimiento de baños sulfurosos de las Escaldas: ademas del aliciente que ofrecen un clima templado y la amenidad del sitio, los señores concurrentes á baños hallarán en el citado establecimiento todas las comodidades apetecibles, como son buena mesa, cuartos decentes, servicio esmerado y precios módicos.

Las señores Torres y Ribera se servirán presentarse en la calle Nueva de San Francisco núm. 28, para enterarles de un asunto que les interesa; cuyo aviso se les da por ignorarse su domicilio.

El procurador D. Jaime Oliva ha trasladado su habitacion de la riera de S. Juan, á la calle de Aviñó núm. 12, cerca la bajada de S. Miguel, casa del escribano Maimó, cuarto principal.

Se necesita un primer piso espacioso en parage céntrico de esta ciudad que contenga mas de tres cuartos con alcoba y las demas comodidades correspondientes para una decente familia: los señores Blanich y Dotras que habitan junto á la puerta del Mar, informarán de quien lo necesita.

En la botica del Dr. Carbonell, riera de S. Juan esquina á la calle de S. Pedro núm. 52, entregarán una carta venida de Marsella con direccion á D. Francisco Carbonell, para evitar á su dueño el perjuicio que podria acarrearle si no llegase á sus manos.

Se necesita un oficial de librero que esté bien impuesto en el arte de toda clase de encuadernaciones, para una tienda de fuera de esta ciudad: en la libreria de Sauri, calle Ancha informarán del sugeto que lo necesita.

Se concederán en enfiteusis una porcion de solares para construir casas en la plaza céntrica y calles que deben formarse en una grande pieza de tierra sita en el barrio de Gracia, entre el ex-convento de Jesus y el camino Real conocido por la Travesera, y entre la calle Mayor de dicho barrio y el torrente de la Olla, conforme al plano aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, que pondrá de manifiesto el dueño de la espresada pieza de tierra á las personas que pretendan edificar, y explicará los pactos y condiciones bajo los cuales se otorgarán las escrituras de establecimiento, en su habitacion que la tiene en el piso tercero de la casa núm. 9 de la plaza de la Cucurulla, propia de D. Joaquín Castañer.

RETORNO.

En el meson de Gerona hay el galerin de Ramon Caral que saldrá el jueves para Lérida.

PÉRDIDAS.

Dias pasados se perdió un alfiler de oro en forma de culebra con una esmeralda, pasando por la Rambla, hasta la calle del buen Suceso, si el que lo haya encontrado, tiene la bondad de devolverlo al segundo piso de la administracion de loterias de la Rambla, se le dará una gratificacion.

En casa Mornáu, sita en la calle Ancha, núm. 65 gratificarán al sugeto que haya recogido y devuelva una cotorra que se escapó de dicha casa el domingo último.

La noche del 27 del corriente, se perdió por la Rambla un bolsillo de seda, conteniendo varias monedas de oro y plata: en la plaza de santa Ana núm. 24 primer piso, darán mas señas y gratificarán con cuatro duros á la persona que lo haya encontrado y se sirva devolverlo.

Por varias calles de esta ciudad, se estravió una anilla de señora con una estrellita de diamantes: el sugeto que la haya encontrado sírvase devolverla al cerero de la Plateria, quien le dara una competente gratificacion.

El sugeto que haya encontrado un paragua de seda negro que se dejó olvidado, no se sabe

si fué en alguna tienda ó piso, se servira llevarlo en el meson de la Rosa (en la orilla del Rech) que se le daran 40 rs. de gratificacion y las gracias.

SIRVIENTE.

En la calle de Mercaders, casa núm. 8, segundo piso, darán razon de un cocinero de 45 años de edad que desea hallar colocacion, ó bien para servir á algunos señores, aunque fuese ir fuera reino: tiene personas que lo abonarán.

DIVERSIONES PUBLICAS.

PLAZA DE TOROS.

Con superior permiso.—El Sr. Lambert, único director de su compañía ecuestre, tiene el honor de ofrecer á este respetable público en el día de hoy, si el tiempo lo permite, una representacion de sus ejercicios, á saber: Por la primera vez, los dos atletas, grande escena de carácter, ejecutada sobre cuatro caballos por los Sres. Reimbert y Lambert hijo. Los juegos de las banderolas, por la señorita Lambert. Grande volteo aereo, por el Sr. Caron. Los ejercicios de los caballos Cabry y Mosca, enseñados por el Sr. Caron. A petición de algunos señores, la lucha romana, por los Sres. Caron y Lambert, hijo. Varios intermedios grotescos. Los juegos indianos, por el señor Lambert hijo. Los ejercicios difíciles del paso de los aros, sobre un caballo sin silla, por el Sr. Reimbert.—Por extraordinario, la función concluirá por las grandes desgracias de Mahieux, grande pantomima con varias escenas, ejecutada por todos los de la compañía y varios aficionados, terminando por un ramo de flores de fuego artificial.—La función principiará á las seis de la tarde en punto y se recibirá gente á las cuatro y media. El precio de cada palco sin entrada, es á 16 rs. vn. El de cada entrada para palcos ó grada cubierta á 3 rs. vn, y para el tendido á 2 rs. vn., en plata á la sombra y á 9 cuartos á la parte del sol. Las llaves de los palcos y toda clase de targetas se espenderán en las barracas de la rifa de la Casa de Caridad hasta la una de la tarde, y de dicha hora en adelante se espenderán las sobrantes en los lugares acostumbrados de la plaza de Toros, como se ha hecho en otras funciones.

TEATRO NUEVO EN LA CALLE MAYOR DEL DUQUE DE LA VICTORIA.

El drama en 5 actos y en verso original de D. Juan Eugenio Hartzemburch, Doña Mencia ó las bodas en la Inquisicion, finalizando con el paso tirolés.
A las 8.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El bergantin español Leonte, capitán D. José Catalá y Casals, saldrá á la mayor brevedad para el puerto de la Habana, admitiendo carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle Ancha, casa Lluch frente la de Sta. Coloma.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Sto. Cristo, patron José Martínez, para Valencia.	y consignatario D. José Lines, para la Habana.
Laud Casilda, patron Francisco Larroda, para Valencia.	Falucho Sta. Bárbara, patron Julian No- guera, para Iviza,
Jabeque Rita, patron Juan Sans, para Mahon.	Místico Concepcion, patron Juan Felanich, para Palma.
Bergantin Leonte, capitán D. José Catalá,	

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De la Coruña en 14 días la polacra Joven Nicolasa de 100 toneladas, capitán D. Antonio Linares, con 856 sacos harina, 2675 ferrosos trigo, 100 cáscara de pino y 30 quintales espartería.

De Málaga en 9 días el místico Union de 40 toneladas, capitán D. Juan Roses, con 48 pipas aceite y 800 cueros,

De idem y Cartagena en 15 días el laud Carmen de 28 toneladas, patron Felio Molina, con 36 cascós aceite, 40 quintales fierro y 350 fajos espartería.

De Mahon en 2 días el jabeque Neptuno de 64 toneladas, patron Antonio Pons, con 405 cuarteras trigo y 135 quintales lana.

De Marsella en 2 días la polacra goleta Artimisa de 76 toneladas, capitán D. Antonio Sanchez, con 43720 libras carbon de piedra, 5400 cueros, 1500 bolas queso de Holanda y otros efectos.

De Sevilla en 13 días el laud Rosario de 24 toneladas, patron Francisco Carrau, con 550 fanegas trigo y 31 pipas aceite.

De Cadiz, Chiclana, Conil y Valencia en 14 días el laud S. Antonio de 25 toneladas, patron José Colomé, con 500 cueros y 2 tercios jalapa.

De Cadiz y su carrera en 7 días el vapor el Balear de 90 toneladas, capitán D. Ignacio Carbó, con efectos y 66 pasajeros.

Ademas 3 buques de la costa de este principado, con carbon y lastre.

Idem napolitana.

De Castellamare en 14 días el bergantin S. Pedro de 242 toneladas, capitán D. Juan Bautista Ascona, con 1400 botadas duelas.

Idem toscana.

De Castellamare, Liorna y S. Estevan en 22 días la polacra Tres Hermanas de 88 toneladas, capitán D. Benito Peduzzini, con 700 botadas duelas.

Despachadas.

Fragata española Fama, capitán D. José Mataró y Parés, para Montevideo con vino, aguardiente, aceite, cañamo, obrado, papel y otros efectos.

Bergantin Victoria, capitán D. José Costas, para la Habana con vino, aguardiente, aceite, jabon, velas de sebo y otros efectos.

Idem Iris, capitán D. Joaquín Malvarez, para Muros con paño, cañamo, otros efectos y lastre.

Bergantin-goleta S. Justo, capitán D. José Rodríguez, para Torreveja en lastre.

Polacra-goleta S. Francisco, capitán Don Lorenzo Gonzalez, para Muros en lastre.

Goleta Bebel, capitán D. Juan José Archavala, para Torreveja en lastre.

Lugre Carmen, capitán D. Manuel Mauricio Echevarría, para Torreveja en lastre.

Queche Eusebio el mas joven, patron Juan Sala, para Almeria con géneros de algodón y lastre.

Laud S. Pedro, patron Joaquín Manuel Pascual, para Vinaroz con azúcar y lastre.

Idem Paulita, patron Vicente Roig, para Valencia en lastre.

Idem S. Antonio, patron José Ginestra, para Alcedia en lastre.

Vapor Sardo Iberia, capitán D. Francisco Gandolfo, para Cadiz con varios efectos que conduce de tránsito.

Idem Mediterraneo, capitán D. Francisco Malyses, para Cadiz con varios efectos que conduce de tránsito.

Ademas 16 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL 23.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 23 DE JUNIO.

- 19 Títulos al 5 por 100 á 26 $\frac{3}{8}$ al contado: á 26 $\frac{5}{16}$, 7 $\frac{1}{16}$, $\frac{1}{8}$, 11 $\frac{1}{16}$, 13 $\frac{1}{16}$, 27 $\frac{7}{16}$ $\frac{1}{8}$, á varias fechas. — 9.600,000 rs.
- 2 Cupones llamados á capitalizar á 22 $\frac{1}{4}$ á 60 días. — 1.200,000 rs.
- 3 Títulos al 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior á 26 á 50 días. — 1.000,000 rs.
- 3 Deuda sin interes á 6 $\frac{1}{8}$ $\frac{3}{8}$ á varias fechas. — 4.000,000.

Cambios.

Londres á 90 dias $37\frac{1}{2}$.—Paris á 90 dias 16 lib.—Alicante par.—Barcelona $\frac{3}{4}$ ben.—Bilbao $\frac{3}{8}$ ben.—Búrgos.—Cádiz $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ ben.—Córdoba.—Coruña 1 daño.—Granada par á $\frac{1}{4}$ daño.—Málaga par.—Santander $\frac{1}{2}$ ben.—Santiago 1 daño pap.—Sevilla $\frac{1}{2}$ ben.—Toledo.—Valencia $\frac{3}{4}$ ben.—Valladolid.—Zaragoza $\frac{1}{4}$ daño.—Descuento de letras al 6 por 100 al año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Primera seccion.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas, y durante su menor edad D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Desde la publicacion de esta ley, la deuda sin interés liquidada desde 1.º de marzo de 1836, será igual en todos sus efectos y aplicaciones á la de igual clase liquidada con anterioridad á dicha fecha.

Por tanto mandamos a todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiasticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—El Duque de la Victoria.—En Palacio á 19 de junio de 1841.—A D. Pedro Surrá y Rull.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Subsecretaria.—Circular.

Si en todos tiempos y ocasiones la simultánea cooperacion en las obras del gobierno es un deber para cuantos ejercen en su nombre alguna autoridad, mas obligatoria, por mas necesaria, llega á serlo cuando graves desórdenes que lastiman los intereses del Estado exigen perentoriamente un remedio capaz de contenerlos. Entre los muchos, que dejó como triste legado la guerra civil, no es el menos lamentable la funesta propension al contrabando, nacida de la facilidad misma de practicarle cuando la salvacion del trono y de la libertad absorvia la atencion de los gobernantes. Tiempo es ya de atajar un mal cuya continuacion, prolongando indefinidamente la infancia de la industria española, acostumbraría á infinitas familias á librar sus medios de subsistencia en una lucha perpetua contra la sociedad y á mirar con tedio un trabajo honesto y sin peligros, pero menos prontamente lucrativo. Y si bien el Gobierno de S. M. tiene autoridades y gefes encargados especialmente de impedir que sea defraudada la hacienda pública y arruinado el comercio de buena fe, V. S., á quien por la ley compete promover y fomentar la prosperidad de esa provincia, puede adquirir no pequeña parte de gloria en la extirpacion de un desórden que por desgracia ha cundido de un modo escandaloso. Ayudar á los gefes de Hacienda no solamente con todo el lleno de su autoridad siempre que fuere menester, sino por cuantos medios no prohibidos por las leyes le sugiera su patriotismo: he aqui lo que espera de V. S. el Gobierno de S. M. que sabrá recompensar ámpliamente su celo en el cumplimiento de este deber, asi como está resuelto á no disimular la menor omision que indique indiferencia en asunto de tanta importancia. De orden de S. A. lo digo á V. S.

para los fines convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de junio de 1841. = Facundo Infante. = Sr. gefe político de.....

CORTES.

SENADO.

Sesion del 21. Se aprobó sin discusion el dictámen de la comision sobre supresion de arbitrios para la obra del teatro de Oriente, en el cual han sido redactados nuevamente los dos últimos artículos.

El Sr. Campuzano dirigió una interpelacion al Sr. ministro de Estado acerca del estado de nuestras relaciones con Portugal quejándose del descuido en que supone se han dejado estas, de la proteccion que han encontrado los facciosos en aquel reino, y del contrabando escandaloso de sal que se hace por la frontera de ambos paises.

CONGRESO.

Sesion del 22. Se procedió la discusion del dictámen sobre tutela de S. M. y A., principiando por el voto particular del Sr. Olózaga que propone que el congreso debe concretarse por ahora á remitir un mensaje al Senado para fijar los trámites que por los dos cuerpos se han de seguir en esta cuestion, el cual no se aprobó. Se dió cuenta luego de la enmienda del Sr. Luzuriaga examinado ya por la comision en la que se propone que la Reina gobernadora está impedida de ejercer la tutela mientras esté ausente, que por esta razon se le debe nombrar un adjunto que ejerza los cargos de tutor durante su ausencia, y que esto se haga por las córtes como previene la comision, y no fue tomada en consideracion.

Se procedió en seguida á la discusion del dictámen en su totalidad.

El Sr. Pacheco pronunció un discurso en que quiso probar los inconvenientes que ofrecerá el nombramiento de un nuevo tutor, y concluyó diciendo que se trata en esta cuestion solo de la paz ó de la guerra, del trono y de las instituciones: y que S. S. votaba por la paz. (Este discurso produjo una profunda y vivisima sensacion.)

Sesion del 23. Continuó la discusion pendiente sobre tutela de S. M. Tomó la palabra el Sr. D. Juan Bautista Alonso, quien combatió por partes el discurso del Sr. Pacheco.

Tomó luego la palabra el Sr. Uzal, y causó viva sensacion su discurso por las alusiones que hizo á muchos personajes. Manifestó que la Reina viuda no volveria á España, que nadie ha desmentido los rumores que circularon sobre cierta causa que la quita la tutela. Contestando despues al Sr. Pacheco, defendió al partido que inculpó aquel de querer derribar el trono, sin embargo que conoce que los tronos no son necesarios para hacer la felicidad de las naciones. Terminó diciendo que se nombre un tutor que represente las virtudes y la libertad. Siguieron el Sr. Cortina y Sr. ministro de Estado, y se levantó la sesion.

Madrid 20 de junio.

Hoy se ha fijado en las esquinas la siguiente:

ALOCUCION.

Madrileños: Vuestro ayuntamiento constitucional os dirige hoy su voz con el plausible motivo de celebrarse el cuarto aniversario de la promulga-

cion de la Constitucion politica de la monarquia, congratulándose con vosotros y con la nacion entera por haber correspondido toda ella tan cumplidamente como se lo prometia este ayuntamiento al hablaros con igual objeto en el año anterior, escitándoos á confirmar en las aras de la patria el juramento de derramar en caso necesario hasta la última gota de vuestra sangre en defensa de los imprescriptibles derechos consignados en la Constitucion contra las maquinaciones de propios y estraños enemigos, y contra los tiros de la arbitrariedad y tirania.

Los votos de la nacion hanse visto cumplidos; y la celebracion de este aniversario decretado por la ley, no será ya una mera fórmula: porque el heroico pronunciamiento de 1.º de setiembre de 1840 ha desvanecido las nubes que iban ocultando por momentos aquel astro luminoso que ha de vivificar y regenerar de una vez á un pueblo que en su triunfo ha sabido probar con su cordura cuan digno es de ser libre, á despecho de los que nunca hubieran querido que lo fuese.

Entregaos, pues, madrileños, en este dia al patriótico regocijo que sin duda os inspira el haber sabido conservar ileso el código de vuestras libertades, y reiterad vuestro juramento de no dejarlas hollar en ningun tiempo, seguros de que su religioso cumplimiento hará constantemente inútiles los miserables conatos de los que de cualquier modo pudiesen intentar destruirlas ó menoscabarlas.

Madrid 20 de junio de 1841. — El alcalde 1.º constitucional, Manuel Ruiz de Ogarrio. — Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento constitucional, Cipriano Maria Clemencin, secretario.

Idem 21.

Leemos en el *Eco* de hoy :

La comision del Congreso que ha de informar sobre el proyecto de ley de mayorazgos, ha celebrado varias reuniones en estos dias de vacante parlamentaria, y lleva el dictámen bastante adelantado, despues de mucha meditacion y largas conferencias para darle con acierto. En su consecuencia es probable que en los primeros dias de sesion del Congreso sea presentado el referido dictámen.

Parece fuera de duda, que va á formarse muy en breve la comision consultiva de Ultramar de que hemos hablado en algunos de nuestros últimos números. Si el acierto en la eleccion de personas iguala á la bondad de la idea mucho debemos esperar de esta medida reparadora.

La funcion del 18 de junio, aniversario de la proclamacion de la Constitucion del Estado, se ha celebrado hoy segun está prevenido, como domingo mas próximo. Ha sido por consiguiente dia de gala con uniforme.

Por la tarde formaron la Milicia nacional de todas armas y las tropas de la guarnicion, estendiéndose la dilatada línea por el paseo del Prado, y siguiendo por el de Recoletos hasta la fuente Castellana. A las seis y cuarto se dignó S. M. doña Isabel II, acompañada de su augusta hermana, recorrer la línea en carruaje descubierto, yendo á la derecha á caballo y de gran uniforme S. A. Serma. el señor regente del reino, y á la izquierda el señor ministro de la Guerra, capitán general de Madrid, inspector general de caballeria,

y gobernador militar de la plaza. Despues del coche de la comitiva de S. M. seguia un brillante estado mayor y escolta, compuesta de piquetes de caballeria de todas armas.

Colocado el carruage de S. M. y A. delante de la inspeccion general de milicias provinciales, desfilaron por delante todos los cuerpos de la Milicia nacional y del ejército, haciendo al pasar los honores de ordenanza. S. M. y A. se retiraron en seguida á palacio, acompañadas de S. A. Serenísima el señor regente del Reino y demas señores generales, comitiva y escolta en la misma forma en que salieron de su real palacio las augustas hermanas.

Por la noche hubo iluminacion general, estándolo interior y exteriormente los teatros: en el nuevo del Circo Olimpico hubo una funcion extraordinaria, en que se estrenó una ópera española.

Leemos en el *Commerce* de Paris fecha del 15.

S. M. la Reina Cristina ha ido esta mañana á Neuilly. Parece que está sumamente afectada con motivo de una comunicacion que se dice dirigida por el gabinete de Madrid pidiéndole renuncie la tutela de sus hijas. Añádese que acaso esta ida á la mansion real fuera con objeto de solicitar augustos consejos. Esta noche el duque y la duquesa de Orleans han venido desde Neuilly á palacio Royal donde han comido con S. M. la reina Cristina.

(Corresp.)

Parece que se trata de demoler el actual edificio del Congreso y fabricar en su area un nuevo palacio.

(C. N.)

En un periódico de ayer se lee lo siguiente:

“Se dice que la comision de presupuestos del congreso de diputados propone la estincion de varias dependencias. Tales como las direcciones generales de rentas. Nosotros no entraremos á juzgar sobre la utilidad ó perjuicio que acarree tal medida. Solo las direcciones del tesoro público y de amortizacion parece quedarán existentes. Lo que no puede comprenderse es, que conocida la utilidad y respetada la conservacion de la segunda aun por los mismos secretarios de la reforma universal, esté tanto tiempo sin proveerse la plaza de director ó gefe de ella. Esto prueba ó que no es necesario el gasto de un director con 50,000 rs. ó de otro modo, y esto es lo cierto, que encargado del despacho interino de esta oficina el director de estancadas y dividida su atencion entre ambas dependencias, los negocios de amortizacion. (*El Cast.*)

Idem 23.

La empresa del teatro de la Cruz continua tomando sus medidas para la pronta formacion de una buena compañía Jirica. Parece que con este objeto ha escrito á una persona inteligente de Milan, y que pretende ajustar á la señora, Frezzolini, Poggi, y Colleti, cantantes que forman en la actualidad las de Viena.

Entre los viageros ingleses llegados últimamente á Madrid, sin el objeto de pedir dinero, se halla lord Exmouth, nieto del almirante lord Exmouth, que en 1816 bombardeó á Argel y libertó á los esclavos cristianos de las pesadas cadenas en que gemian.

Se nos asegura que el gobierno no ha podido pagar mas que un millon de reales á la lejion británica del general Ewans, á cuenta de los cinco millones que debiera haber pagado el 1.º del actual, según se convino cuando el año pasado estuvo en esta corte aquel general.

Hemos oido que el empréstito de 10 millones de que ha hecho mencion el *Hablador*, se reducirá por fin á tres millones.

Parece que la alza que el sabado esperimentó la bolsa, se debe á las esperanzas fundadas de que el gobierno consiga hacerse con dinero, género de que tan escaso parece hallarse.

(*El Cast.*)

Dice el *Hablador Patriota* de anoche:

Para tranquilizar á los que temen una reduccion escesiva del ejército, no menos que á los que recelan que la continuacion de un estado numeroso de fuerza impida el desahogo y las economias que son tan necesarias, hemos procurado averiguar el número de tropas que quedará existente, y resulta, si no estamos mal informados, que nuestro ejército se compondrá de unos 107 mil hombres, conservándose los cuadros correspondientes, para anmentar muy en breve esta fuerza, si las circunstancias lo exigiesen.

Nuestro digno colaborador y amigo D. Joaquin Francisco Pacheco, que desde su vuelta de Francia habia tomado alguna parte en la redaccion del *Correo Nacional*, ha dejado de pertenecer á ella para poder dedicar toda su atencion á lo que su posicion actual exige.

(*Corresp.*)

Zaragoza 23 de junio.

Los horneros de esta ciudad nos han entretenido estos dias de un modo que bien podria pesar á algunos de ellos. Pero tomaremos la historia desde su origen.

La semana pasada mataron á palos en la calle estrecha y revuelta de las Obrejuelas á un oficial hornero: los matadores dice la voz y fama pública que eran franceses del mismo oficio, como que hay quien asegura que alguno de ellos desapareció de la ciudad y las lió para Francia. El domingo se encontraron una porcion de jóvenes horneros en Torrero con uno de los cuatro á quienes se atribuye por fama pública aquella muerte, y reconviniéndole alzó su palo y contestó con él á uno de los interpelantes; estos levantaron los suyos, le molieron á su sabor, y cuando mas empeñada estaba la riña llegó la guardia y el director del canal y otras personas, y prendieron catorce de ellos, pegadores y pegados, pues parece que el primero tuvo tambien defensores; á los cuales se está formando causa.

Ayer (martes) amanecieron en la arboleda de Macanár de cincuenta á sesenta horneros reunidos, que abandonando sus hornos se solazaban en aquel delicioso sitio: pero su solaz llevaba síntomas de motin, pues se aseguró que pedian el castigo de los matadores de la calle de las Obrejuelas y la libertad de los presos por la riña del domingo; y para ayudar á la consecucion del fin de su reunion, fueron amenazando de muerte por medio de emisarios al panadero que en ocho dias trabajase y diese pan al público.

(Débese advertir que aqui á los panaderos se les llama horneros; pero

nosotros distinguiremos hoy entre amos y criados llamando panaderos á los primeros y horneros á los segundos.)

Reunieronse dos compañías de la Milicia Nacional para salir á la arboleda; y noticiosos ellos de lo que pasaba se dispusieron á hacer ver á las personas que de oficio fueron á hablarles, que aquella reunion nada tenia de hostil contra nadie; asi es que les dijeron, que se paseaban, que se divertian, que no tenian armas como veian, y prometieron retirarse, como en efecto lo verificaron inmediatamente. Seria la hora de medio dia.

Por la tarde volvieron á parecer formados en grupos en el arrabal; y dirigido contra ellos alguna fuerza, se dispersaron apenas la vieron salir, y la fuerza pasaba al puente hácia alla y muchos de ellos, de dos en dos, y aislados le iban pasando hácia acá, hasta que todos poco á poco siguieron á los adalides ribera abajo y fueron á parar á S. José. Siguiólos allí la fuerza armada, y marcharon á Torrero: persiguiólos tambien en aquella direccion, se corrió algo, y por fin cayeron en poder de los Nacionales 15 ó 16, que trajeron á las nueve de la noche y estan presos.

Que intimaron á los panaderos la orden de no trabajar y dar pan al público, lo han dicho algunos criados de los hornos, y consta por oficio de la Misericordia adonde fueron á hacer é hicieron la misma intimacion; y en cuanto á la muerte amenazada parece que fue contra los oficiales y criados, llamando á todos á la reunion.

El Ayuntamiento recorrió á última hora todos los hornos, dividiéndose las señores Concejales, y mandó á los dueños trabajar y cocer pan para hoy y que hicieran lo mismo todos los dias, bajo la multa de 500 reales, y hoy todos han tenido cocido el pan acostumbrado, excepto un horno ó dos que no pudieron haber operarios.

La causa se sigue con actividad. No sabemos lo que se averiguará en ella; pero tambien es de desear que los matadores del primer hornero sean castigados ejemplarmente. El apaleado en Torrero, dicen que no tiene ningun peligro, que estará muy pronto bueno. *(Eco de Arag.)*

Gerona 26.

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que segun comunicacion del Excmo. Sr. D. Pedro Surra y Rull como á ministro de hacienda, pasada á esta intendencia, queda ya definitivamente cedido el ex-convento de Capuchinos para el instituto de enseñanza provincial que con tanto interés han proyectado establecer las autoridades populares en union con la gefatura de esta provincia, de cuyo establecimiento tantas ventajas ha de reportar la misma. *(Post.)*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 19 de junio. Consolidados 89½. Deuda activa española 22.

Bolsa de Paris del 21 id. Cinco por 100, 114 f. 50 c.: 4 por 100 99 f. 30 c.: 3 por 100, 76 f. 50 c. Deuda activa española 22½.

E. R. — P. SOLER.